

ron prisioneros á Galvan, q.<sup>e</sup> hacia de Administrador, y al que cobraba las rentas, con dos Fuciles, un par de trabucos, y un terciario, y habiendo llegado al Rincon, se llebó tambien pricionero á Domingo de Vega, a los quales entregó en Zacatecas á D.<sup>n</sup> Victor Rosales, quien les dió libertad. Que despues q.<sup>e</sup> salio de Zacatecas se mantubo en la Sierra, escondido, hasta que supo que se havia retirado el Exer-cito del Rey de esta villa, bolvio a reunír gente hasta el Numero de doce ó catorce Hombres, con los quales pasó á Asientos, siendo los que le acompañaban D.<sup>n</sup> Jose M.<sup>a</sup> Sandi, Juan Villalpando, Luis Celedonio, su cuñado Andres, y otros que no tiene presentes sus Nom-bres: que en el citado Real, por disposicion de Sandi, recogio el dinero q.<sup>e</sup> tenia D.<sup>n</sup> Miguel Pereda, encomendero del Diezmo, y le obligó á que bendiera el Maiz de la Yglesia porque lo administraba el pre-sente Sor. Juez Comand.<sup>te</sup>, y aunque ignora á lo que ascendió todo lo referido, solo le dió el repetido Sandi doscientos (pesos) p.<sup>a</sup> pagar la Gente. Y notisiosos de que íban a caer las tropas del Rey, se salieron de Asientos, y tomaron el rumbo p.<sup>a</sup> el Cañon de Tayagua, si adbir-tiendo que las Gentes de la Divicion mas obedecia(n) á Sandi que á el que Depone; y habiendo llegado a la Haz.<sup>a</sup> de la Laguna, notisioso de un prisionero que alli se hallaba, de conformidad con el Adm.<sup>or</sup>, lo puso en libertad, y alli mismo hicieron prisionero al que declara, pri-meram.<sup>te</sup> por un D.<sup>n</sup> José M.<sup>a</sup> Flores y despues por un Mariscal D.<sup>n</sup> Abad Miramontes, quien lo remitió á disposicion de esta Coman-dancia á solicitud y pedimento del Mariscal Padre Calvillo. Que no se ha hallado en ninguna accion de Guerra, ni tampoco tiene en su conciencia cosa que le obligue á restitucion. Que quando entregó los Reales á Yriarte, le autoriso con nueva comision para la pricion de Europeos y saqueo de sus intereses, y posteriormente (le dió) el título de Cap.<sup>n</sup> Comand.<sup>te</sup> en Zacatecas, por Enero del Presente año, en premio de haver cogido prisionero a un Correo del Rey que traya (sic) correspondencias (sic) de Provincias Ynternas, cuyos papeles le recoxio Flores y tambien noventa pesos, con todas sus Armas y ves-tido de uniforme, con los treinta y tantos hombres de la Divicion que comandaba; que de la Haz.<sup>a</sup> de la Laguna, se saquearon por dispo-sicion de Sandi, quatro caballos, cinco Frasadas, nueve varas de Ger-ga, una poca de Balleta, seis pares de Zapatos, unos Frenos y otras

varias prendas de poco interez; que de estos efectos la mayor parte se hallan en casa de Juan Villalpando, en Tepozalá. Y q.<sup>e</sup> esta es la verdad, en cargo del juram.<sup>to</sup> fho., en que se afirmó y ratifico, leida que le fué esta su declaración, y lo firmó con el Sor. Juez; doy fee.

Terán (rúbrica).

José Man.<sup>l</sup> Luevano (rúbrica).

Jose Luis Ruiz de Esparza (rúbrica).

Aguascalientes, Julio 20 de 1811.

Vista y la Confeción de Jose Man.<sup>l</sup> de Luevano del dilatado tiempo que andubo en la Ynsurreccion con su Division y los graves perjuicios q.<sup>e</sup> há causado con notorio agravio de la tranquilidad pu-blica, saqueos y prisiones q.<sup>e</sup> ha executado, segun y en los mismos terminos que lo tiene declarado. La publica y comun opinion de lo te-mible q.<sup>e</sup> ha sido su Persona, por su geníal atrebido p.<sup>a</sup> con los mora-dores del Real de Asientos, y Tepozalá. Teniendo á la vista las Gavi-llas de Ynsurgentes q.<sup>e</sup> ha comandado, y lo que es mas, lo interesante (que es) el exterminarlas con el pronto castigo de los que se bayan aprehendiendo, p.<sup>a</sup> evitar los enormes y graves daños q.<sup>e</sup> ocasionan, Se condena al referido Manuel Luevano a que sea pasado por las Ar-mas, la mañana del dia veinte y dos del corriente, p.<sup>a</sup> darle tiempo de que se disponga y sea auxiliado con los vienes espirituales, a cuyo fin se pondrá en capilla y se le dará aviso al Cura Parroco p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo dis-ponga ó el sacerdote que eligiere; y despues de cumplida la Sentencia, se le cortará la Cabeza p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se fije en una Escarpia de Fierro en el Puerto de Tepozalá, y el Cuerpo, hecho Quartos, en las entradas del Real de Asientos, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> sirva de escarm.<sup>to</sup> y se satisfaga á la vin-dicta Publica, agraviada, dandose cuenta con estas diligencias al Sor. General del Exer-cito del Rey del Centro, Mariscal Don Felix M.<sup>a</sup> Calleja, p.<sup>a</sup> su superior conocim.<sup>to</sup> é inteligencia. D.<sup>n</sup> Felipe Perez y Terán, Cap.<sup>n</sup> Comand.<sup>te</sup> y Subdelegado de este Partido, assi lo de-terminó, mandó y firmó; doy fee.

Phelipe Terán (rúbrica).

Por su m.<sup>do</sup>

Jose Luis Ruiz de Esparza (rúbrica).

Aguas C.<sup>s</sup>, 22 de Julio de 1811.

Queda cumplida la sentencia y el Cadaver distribuido p.<sup>a</sup> exemplo y satisfaccion de la Vindicta Publica, en los terminos siguientes. El Cuerpo y Caveza fixado en su Patria, Teposalá, en donde se revnen los Caminos de las Minas de Mag.<sup>l</sup> y R.<sup>l</sup> de Asientos. En la Hza. de S. Jacinto, vn brazo y vna mano. En dho. R.<sup>l</sup> de Asientos, otra. En el Rincon de Romos, vna pierna, y en el Pueblo de S.<sup>n</sup> José de Gracia, otra. Y para Constancia lo firmó el Sor. Comte.

*Terán* (rúbrica).

*Ruiz de Esparza* (rúbrica).

### XXIII

CAUSA INSTRUÍDA CONTRA FR. LUIS G. ORONOZ, POR HABER SIDO PARTIDARIO Y AUXILIAR DE LOS INSURGENTES.—8 DE AGOSTO DE 1811.  
—20 DE JUNIO DE 1816.

Debiendose procesar por Ynsurgente al Religioso corista de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>, Oronos, q.<sup>e</sup> se halla preso en el Combento del Carmen, lo aviso á esa Junta de Seguridad, á fin de que nombre uno de sus vocales que forme la correspon.<sup>te</sup> causa al referido Oronos.

Dios gue. á V.<sup>ds</sup> m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Sn. Luis Potosi, Ag.<sup>to</sup> 8 de 1811.

*Jph. de Továr* (rúbrica).

S.<sup>res</sup> de la Junta de Seguridad de esta Ciudad.

San Luis Potosí y Ag.<sup>to</sup> 8/811.

Pase á ntro. Conjuez D.<sup>n</sup> Mig.<sup>l</sup> Florez p.<sup>a</sup> los fines convenientes.

*Frontaura* (rúbrica).

San Luis Potosí, Agosto 8 de 1811.

Cumplase el anterior decreto y Superior oficio de que dimana, y en consecuencia procedase á formar la correspond.<sup>te</sup> sumaria al Religioso de que se trata. El Capitan Comandante de Voluntarios D.<sup>n</sup> Miguel Flores Alatorre, Vocal de la Junta de Seguridad publica, asi lo decretó por ante mi; doy fe.

*Mig.<sup>l</sup> Flores* (rúbrica).

*Miguel Guzman* (rúbrica).

*Fray Buena Ventura Dabalos.*

En doce del mismo, estando presente el Religioso Corista de S. Fran.<sup>co</sup>, Fray Buena Bentura Dabalos, en su Persona, se le recio Juramento q.<sup>e</sup> otorgó en debida forma p.<sup>r</sup> Dios N. S. y el Santo Habito q.<sup>e</sup> profesa, so cuyo cargo prometio decir verdad en qto. supiere y fuere preguntado; y siendolo p.<sup>r</sup> el conocimiento y conducta que en tiempo de las inquietudes le haya observado al Religioso Corista de su Convento, Fray Luis Horonoz (sic), respondió: Que le conoce muy bien como hermanos de una propia Religion: Que sabe y le consta, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> en el Convento de Zacatecas se hallavan Juntos, que desde los principios de la insurreccion ó motin en aquella Ciudad, se adhirió luego al Partido insurgente, manifestandolo asi con palabras y con obras, sosteniendo en conversaciones dentro del mismo Conv.<sup>to</sup> con otros q.<sup>e</sup> lo llevaban á bien, Que era Justo el partido de Hidalgo, tratando á los q.<sup>e</sup> le iban á la mano de Gachupines; Que una vez supo que dho. Religioso Horonoz lo iba ó intentaba matar, aunque ignora el causal, y como con tal motivo se retirase del conv.<sup>to</sup> el Religioso declarante, dexandolo alli, ya no supo despues mas q.<sup>e</sup> se salio y andubo con los Ynsurgentes, en cuya compañía ignora lo que le aconteceria y solo ha oido decir á Florentina Lopez, criada de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>ca</sup> Florez, q.<sup>e</sup> quando entró el Lego Herrera p.<sup>r</sup> Febrero á esta Ciudad, se hallaba Horonoz en la Casa del S.<sup>r</sup> Juez, ó su (a)sotehuela, tirando dinero y gritando al mismo tpo.: “*Viva el Serenissimo Sor. D.<sup>n</sup> Miguel Hidalgo y muera(n) los traydores;*” y que vltimam.<sup>te</sup> aqui en esta Ciudad, quando llegó Horonoz, dixo [ignora á

quien] que habia de matar al Religioso Declarante, pues p.<sup>a</sup> eso le andaba buscando, cuya noticia se la comunicó el Religioso Corista Fray Domingo Castro, y como p.<sup>r</sup> tales recelos se fuese de esta Ciudad el Religioso produc.<sup>te</sup>, ya no supo mas de él. Que esta es la verdad, baxo el Juramento q.<sup>e</sup> ha otorgado, en q.<sup>e</sup> se afirmó y ratificó, impuesto en lo producido. De veinte años de edad, y lo firmó; doy fe.

*Flores (rúbrica). Fr. Buenaventura Davalos (rúbrica).*

*Miguel Guzman (rúbrica).*

*Fray Francisco Garzes.*

En trece del mismo, Estando en el Sagrado Convento de S. Fran.<sup>co</sup> y Celda de el Religioso Diacono Fray Fran.<sup>co</sup> Garzes, otorgó su reberencia Juramento en forma de dro. p.<sup>r</sup> Dios N. S., los Stos. evangelios y el Sto. Habito que profesa, so cuyo cargo prometio decir verdad en quanto supiere y fuere interrogado; y siendolo si conoce al Religioso Corista Fray Luis Horonoz y que es lo que sabe en quanto á su conducta, en materias de infidencia, dixo: Que desde que salio del Colegio de N. S. de Guadalupe el Religioso q.<sup>e</sup> declara, comenzó á observar q.<sup>e</sup> Horonoz era Partidario del Cura Hidalgo, lo qual fue p.<sup>r</sup> el veinte y uno de Noviembre: Que esto le consta p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> asi lo manifestaba el mismo en sus conversaciones, sosteniendo y defendiendo en las discusiones que con los demas coristas se formaban, el que era Justo el proyecto de Hidalgo, como q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> esta causa lo tubo preso en el Convento de Zacatecas el P.<sup>e</sup> Mtro. de Novicios: bien que recuerda q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> dhas. conversaciones fue solo reprehendido, y despues por riña ó dezasones con el P.<sup>e</sup> Fray Buena Vent.<sup>a</sup> Dabalos, fue el arresto: Que despues se salió del Convento, se fue á (a)listar con los Ynsurgétes, alli mismo en Zacatecas, estando Leyton: luego supo se halló en la bataya que tubieron en la Calera, y ya ocupando el Lugar de Teniente Coronel: Que por fines de Diciembre se vino el Religioso deponente á esta Ciudad y ya no supo de Horonoz hta. quando vino aquí, tpo. en q.<sup>e</sup> vinieron el Anglo y Herrera: Que en qto. á la conducta con q.<sup>e</sup> en esta Ciudad se conduxo, sabe que continuaba con Empleo p.<sup>r</sup> parte de los Ynsurgentes: q.<sup>e</sup> lo

vio en la Tienda de el actual Juez, disponiendo y apartádo lo que le parecia, creé fué para él, pues á cada pieza que separaba, se le oya (sic) la exprecion: *esto esta bueno*, y luego lo echába en un Costal: sabe de publico y notorio q.<sup>e</sup> aqui robo al lego Herrera, juzga un cubierto ó no se que piezas de oro, por lo que se disgustaron, y luego salio Horonoz p.<sup>r</sup> la alhondiga con su Compañia, segun se decia, ó con gentes, lo qual le dixo haberlo visto con ellas la muger de D.<sup>n</sup> Secundino Fraga: Que el B.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Adrian Cienfuegos le comunicó habia Horonoz escritole al Lego Herrera la salida del Comandante Reyes: Tambien supo q.<sup>e</sup> Horonoz hacia rondas de noche con gente á caballo y que habia exhortado en los altos de la casa del S.<sup>r</sup> presente Juez, á las gentes, segun oyo decir. Que quanto ha expuesto es la verdad, baxo el juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> ha interpuesto, en q.<sup>e</sup> se afirmo y ratifico, impuesto de lo declarado; dixo ser conventual de el Convento de esta Ciudad oriundo de Zacatecas, de veinte y quatro años de edad. Y lo firmó con el Juez; doy fe.

*Flores (rúbrica).*

*Fr. Fran.<sup>co</sup> Garces (rúbrica).*

*Mig.<sup>l</sup> Guzman (rúbrica).*

*Fray Jose Blaz Gutierrez.*

En veinte y tres del mismo, estando el Religioso Layco Fray Jose Blaz Gutierrez, en su persona, se le recibio Juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> otorgo en debida forma p.<sup>r</sup> Dios N. S. y el S.<sup>to</sup> Habito que profesa, so cuyo cargo prometio la verdad de qto. supiere y fuere preguntado; y siendolo si conoce al Religioso Corista Fray Luis Horonoz, y q.<sup>e</sup> es lo que sabe en qto. á su conducta, en materias de infidencia, dixo: Que si le conoce bien, como q.<sup>e</sup> es Religioso de su misma orden y Prov.<sup>a</sup> Que de el solo sabe: Que habiendo llegado á esta Ciudad p.<sup>r</sup> el mes de Febrero vltimo, poco antes que llegase el Anglo y el Lego Herrera, luego quando estos llegaron, lo vio muy familiar con ellos, fungiendo veces de Coronel insurgente y expendiendo los efectos de la tienda menor del S.<sup>r</sup> presente Juez, mas no le vio con Patruyas ni gentes, ni otra cosa, y solo si en una Conversacion q.<sup>e</sup> entonces tubieron, afeandole el declarante la ingercion (sic) ó sociedad q.<sup>e</sup> tenia

con los insurg.<sup>s</sup>, le replicó haciendole ver q.<sup>e</sup> la America habia de ganar, y manifestandosele muy adicto á la Causa de Hidalgo: Que es qto. sabe y con verdad puede declarar, bajo el Juram.<sup>to</sup> fho., en que se afirmo y ratifico, impuesto de su declaracion: es conventual de esta Ciudad, de quarenta y ocho años, y lo firmo con el Juez: doy fe.

Flores (rúbrica). Fr. Josef Blas Gutierrez (rúbrica).

Miguel Guzman (rúbrica).

*D.<sup>a</sup> Juana Ximenez.*

En veinte y ocho del mismo, Estando en la Casa morada de Doña Maria Juana Nepomucena Ximenez, Esposa de Don Juan Gregorio Juarez, en su Persona, se le recibio Juramento q.<sup>e</sup> otorgó por Dios N. S. y la Santa Cruz, so cuyo cargo prometio la verdad de qto. sea preguntada; y siendolo sobre el conoCIM.<sup>to</sup> y conducta del Religioso Fray Luis Horonoz, en el tpo. de las inquietudes, responde: Que si le conoce y q.<sup>e</sup> le consta q.<sup>e</sup> en el dia q.<sup>e</sup> entró á esta Ciudad el Anglo Americano, despues de q.<sup>e</sup> ya la Casa de su Esposo la habian embargado de cuenta de este, se presentó en ella D.<sup>n</sup> Jose Casiano Trexomil, fungiendo de Coronel, con el objeto de registrar los baules de la casa, como á las diez de la noche, aunq.<sup>e</sup> no tuvo efecto, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> no parecieron las llaves de las piezas, aunq.<sup>e</sup> Trexomil traya (sic) las de dhos. baules; y que á este acompañaba entonces el citado Religioso Horonoz, mas no sabe el papel que iba representando: Que como á los cinco ó seis dias volvió á la Casa dho. Religioso solo á pedir un aparejo, diciendo se iba ya p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> no se queria meter en nada: Que es qto. le consta sobre el particular y la verdad, baxo el Juram.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> ha hecho, en q.<sup>e</sup> se afirmo y ratifico, impuesto en su declaracion; dixo ser Española, mayor de veinte años. Y lo firmó con el S.<sup>r</sup> Juez; doy fe.

Flores (rúbrica). Maria Juana Nepomucena Ximenez (rúbrica).

Miguel Guzman (rúbrica).

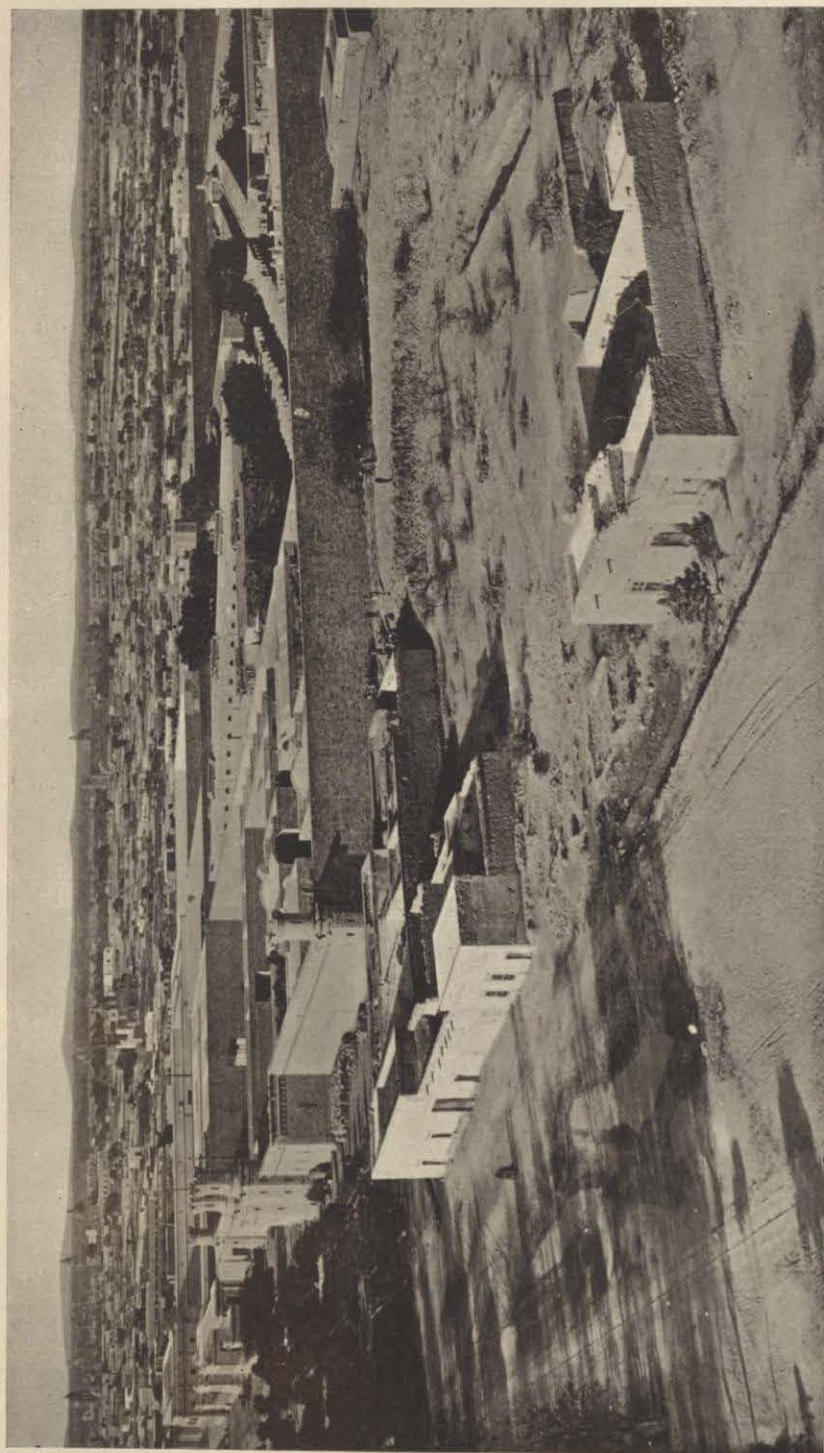
*D. Quirino Carranco.*

En veinte y nueve del mismo, Siendo presente Don Quirino Guzman Carranco, en su Persona, se le recibio Juramento que otorgó en devida forma, so cuyo cargo prometio la verdad de quanto supiere y fuere preguntado; y siendolo sobre el conocimiento y conducta del Religioso Corista Fray Luis Horonoz, dixo: Que lo conoce muy bien: Que quando se regresó el declarante de Charcas á esta Ciudad, de la comision á que habia ido de traer á D.<sup>n</sup> Jacobo M.<sup>a</sup> Stos. y otros Europeos, de orden del presente S.<sup>r</sup> Juez, ya encontró aqui al Religioso Horonoz, de quien se decia entonces era partidario del Cura Hidalgo, mas no supo q.<sup>e</sup> empleo funguia (sic): Que despues supo muy bien q.<sup>e</sup> entre el y D. Antonio Suarez fueron los que dispusieron remitir aviso al Lego Herrera de la salida de Reyes, como q.<sup>e</sup> de un soldado q.<sup>e</sup> era de su Comp.<sup>a</sup>, nombrado Deciderio Segura, echaron mano p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> llevase la carta: Que le consta q.<sup>e</sup> el dia de la entrada del Lego Herrera, el mismo Horonoz andubo disponiendo las guardias en la calle: Que asimismo le consta haverlo visto estar vendiendo efectos en una de las tiendas del presente S.<sup>r</sup> Juez, en tiempo del Anglo, y antes q.<sup>e</sup> Herrera entrase: tambien le vio andar con Patrulla de noche en rondas y salir algunas faccion.<sup>s</sup> fuera del Lugar con gentes harmadas, mas ignora á que partes, ó Comisiones: Que supo muy bien se disgustaron Herrera y Blancas con dho. Religioso p.<sup>r</sup> unas pistolas, unas onzas de oro y no se que otras Cosas, q.<sup>e</sup> este habia tomado de aquellos; como (que) quando Ya se habia ido Horonoz con ello, Mandaron llamar aquellos al declarante para q.<sup>e</sup> fuese en su alcance á quitarselos y tumbarle la Cabeza, y como el exponente se les excusase á pretexto de enfermedad, supo q.<sup>e</sup> el Anglo fue en su seguim.<sup>to</sup>, aunq.<sup>e</sup> no le alcanzó: Que supo tambien q.<sup>e</sup> Horonoz y un tal Serrato [á quien conoce muy bien] habian separado algunas cosas para ellos de la tienda del presente S.<sup>r</sup> Juez, quando la estaban vendiendo, pero ignora quantas y q.<sup>e</sup> destino le(s) dieron: constandole asimismo q. qdo. esta venta de efectos, Horonoz y Serrato aun mandaron traer Soldados de los q.<sup>e</sup> eran de la misma Com.<sup>nia</sup> del Producente p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> custodiasen la puerta, ó contubiesen la

apretura de gentes en la tienda. Que esta es la verdad, baxo el Juram.<sup>to</sup> fho., en q.<sup>e</sup> se afirmo y ratifico, impuesto en su declaracion; dixo ser de esta vecindad, español, de cinqta. y dos años de edad, y lo firmo con el Juez; doy fe.

Flores (rúbrica). *Jose Quirino Gusman y Carranco* (rúbrica).  
*Miguel Guzman* (rúbrica).

En dies del mes de Septiembre del mismo año, Estando en el Convento del Carm.<sup>n</sup>, donde se halla capturado el Religioso Corista Fray Luis Horonoz, en su persona, se le recibio Juramento que otorgo en devida forma p.<sup>r</sup> Dios N. S. y el Santo Habito q.<sup>e</sup> profesa, so cuyo cargo prometio la verdad de quanto supiere y fuere preguntado; y siendolo p.<sup>r</sup> su nombre, Patria, edad y motivo de su arresto, dixo llamarse segun se ha expresado, natural de Chihuahua, Religioso Corista de la Prov.<sup>a</sup> de Zacatecas, de veinte y un años de edad, y q.<sup>e</sup> el motivo de su prision cree sea p.<sup>r</sup> que andubo con los insurg.<sup>s</sup>, pues aunq.<sup>e</sup> está indultado, su Provincial dispuso arrestarlo y despues lo han pasado al brazo secular. Preguntado desde quando y en que terminos se mezcló con los insurg.<sup>s</sup>, responde: Que hallandose capturado p.<sup>r</sup> el mes de Diciembre en su Conv.<sup>to</sup> de la Ciudad de Zacatecas, p.<sup>r</sup> desasones de la misma Comunidad, el dia veinte y dos de Diciembre, p.<sup>r</sup> noticias que tubo de q.<sup>e</sup> trataban tenerlo preso tres meses, se salio de su convento con la idea de ver donde se alojaba, y ver de quien se valia p.<sup>a</sup> empeño, y como havia de ir á otra parte, fue á donde estaba Mariano Soto Mayor, Ten.<sup>te</sup> Coronel insurgente; que ya con este motivo y sabedor luego de que si volvia á su Convento se le castigaria severam.<sup>te</sup>, hubo, puramente p.<sup>r</sup> este medio, de unirse con los Ynsurgentes y andar con ellos: Que permanecio de este modo en Zacatecas hta. el dos de Febrero vltimo, y aunque en este intermedio acaecio la guerra de la Calera, el Religioso declarante no cooperó á ella, no obstante q.<sup>e</sup> un dia despues fue allá, mas p.<sup>r</sup> mera curiosidad, q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> otra cosa: Que el citado dia dos salio de Zacatecas, viniendo como de arrimado con el exercito insurg.<sup>te</sup>, q.<sup>e</sup> traya (sic) direccion p.<sup>a</sup> esta Ciudad: que en el Espiritu Santo, mudaron de intencion los insurg.<sup>s</sup>, se fueron p.<sup>a</sup> tierra adentro, y el Religioso de-



CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.—ESTADO ACTUAL.

clarante, ya desabrido de tal compañía, tratando solo de recogerse a su Conv.<sup>to</sup>, con el objeto de presentarse, se separo de ellos y se vino a esta Ciudad solo con un Capitan insurgen.<sup>te</sup>, q.<sup>e</sup> decia venirse á Curar aqui: Que habiendo llegado á esta Ciudad el dia diez de Febrero, visto luego q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> la salida de D. Juan Ant.<sup>o</sup> Reyes no habia sugetos de q.<sup>n</sup> poderse valer p.<sup>a</sup> que se empeñasen, á efecto de que en su Convento no le hicieran nada, trato luego de regresarse p.<sup>a</sup> Zatecas, como de facto iba á salir ya en la mañana del dia onze, quando el Lic. D. Antonio Frontaura lo detubo diciendole no se fuera, q.<sup>e</sup> mirase q.<sup>e</sup> el Anglo venia ya á acabar esta Ciudad, y acaso estando aqui el Religioso Declarante, lo contendria en algo, razon p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> ya se detubo y no se fue: Que en la tarde de ese mismo dia, pasando casualmente el Religioso q.<sup>e</sup> habla p.<sup>r</sup> el Cuartel de Caballeria ó casas m.<sup>s</sup> viejas, llegó á saludarle á D.<sup>n</sup> Antonio Suarez, y tratando uno al otro de las novedades del dia, le dixo Suarez: *no seria malo escribiese U. á Herrera q.<sup>e</sup> se hallará p.<sup>r</sup> S.<sup>n</sup> Felipe, la salida de Reyes, y q.<sup>e</sup> se lleva los Rr.<sup>s</sup>, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> por ahí se los quie.* á lo q.<sup>e</sup> le contestó q.<sup>e</sup> el no tenia Correo, ni modo de ponerlo, p.<sup>s</sup> venia arrimado con un Capitan; luego Suarez dispuso el facilitarle correo, y el exponente pasó á su habitacion y escribió á Herrera una Carta contenida en sustancia p.<sup>r</sup> estos terminos: "S.<sup>r</sup> Mariscal &. El Sabado en la noche llegue á esta Ciudad y ayer domingo salio de aqui el Lic. Reyes, dicen q.<sup>e</sup> con objeto de irse á reunir con el Sr. Calleja; se lleva de la Caxa todo el dinero q.<sup>e</sup> habia del fondo de la Ciudad, q.<sup>e</sup> arribará á sesenta y tantos mil pesos; noticio á V. S. esto p.<sup>a</sup> que si quisiese hacer el favor á la Ciudad de ver como se debuelven, lo haga, &." Que en estas (ú) otras equivalentes voces, puso la carta, firmandose Teniente Coronel nombrado, cuyo papel, luego q.<sup>e</sup> lo concluyo, lo entregó á Suarez y se despachó pronto, p.<sup>s</sup> como á las oracion.<sup>s</sup> salio el mozo con el, y el miercoles catorce tubo la contestacion de Herrera, en q.<sup>e</sup> le dice q.<sup>e</sup> luego havia dispuesto el salir, dandole las gracias &. Que en ese mismo dia, asi como llegó el Anglo, le mandó llamar el Lic. Frontaura, á quien queria el Anglo Colgar, p.<sup>a</sup> que lo contuviese; trató el Religioso declarante de hacerlo asi, procurando en qto. pudo apaciguar á dho. Anglo, con cuyo motivo ya tubo ingerencia con él; y como luego entrase Herrera, ya se mantuvo ó